



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00676651- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios generales, referente a la autorización para efectuar la reparación de una heladera existente y en uso del Servicio de Laboratorio, y la adquisición de una nueva heladera para el mencionado Servicio;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a la importancia y complejidad de los elementos que se guardan en la heladera es indispensable y urgente el trabajo de reparación;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se informan los presupuestos solicitados para el servicio de reparación, y se recomienda a la empresa PSI Refrigeración de PESA JAVIER HERNAN CUIT 20-29207486-8, por ser el proveedor que presenta la mejor oferta y se ajusta más a lo requerido;

Que el costo para la reparación es de Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 66.500,00) iva incluido;

Que la reparación tiene una garantía de 3 meses, y siendo la heladera un elemento vital para la conservación de los elementos de laboratorio, a futuro sería necesaria su reposición;

Que en el orden 6 se agregan los presupuestos solicitados para la compra;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la compra por un importe de hasta Pesos Doscientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 230.000,00), y el servicio de reparación por un importe total de Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 66.500,00) iva incluido, resultando un total de hasta Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 296.500,00);

Que la adquisición de bienes y servicios se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la reparación de la heladera del Servicio de Laboratorio, y aprobar la compra de una (1) heladera adicional, por un importe total de hasta Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 296.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por la suma total de hasta **Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 296.500,00)** a los proveedores según detalle:

PSI Refrigeración de PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8 – Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 66.500,00) iva incluido;

Proveedor a seleccionar para la compra - Pesos Doscientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 230.000,00).

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Jefe de Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios generales, el trámite de solicitud de nuevas cotizaciones y contratación del proveedor para la adquisición de la nueva heladera.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 296.500,00) a las Partidas Presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 - Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 66.500,00) iva incluido (\$ 66.500,00).

R.0001.047.000.001.16.07.04.00.01.00.4.3.7.0000.1.22.3.1 – hasta Pesos Doscientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 230.000,00).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb